



ANEXO III Referencia convocatoria: 2025/CP/188

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431C 2025/33			
Título: Ayudas para la consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas en las universidades públicas del SUG (Modalidad A: Grupos de Referencia Competitiva)			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Computación de Altas Prestaciones			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/01/2025	FIN: 20/11/2028
CENTRO Inv. Principal: CITIC - Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del proyecto de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: CITIC/Facultad de Informática de la UDC. Lunes a Viernes de 9:30 a 14h y de 15:30 a 18:00h			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo III			
CATEGORÍA PROFESIONAL *			
Investigador/a contratado/a doctor/a ☐		Ayudante de apoyo a la investigación ☒	
Gestor/a de investigación ☐ MECES Elegir		Técnico/a administrativo/a y de gestión ☐	
Colaborador/a de investigación ☐ MECES Elegir		Ayudante administrativo/a ☐	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☐ MECES Elegir			
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/11/2025
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☒		Duración determinada ☐	
		FECHA FIN CONTRATO:	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.950,00€/mes*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 250136 541A 6490206			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: FP II, Ciclo formativo de grado superior
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: Juan Touriño Domínguez (CAT-UN, Presidente), Margarita Amor López (CAT-UN, Secretaria), Basilio B. Fraguela Rodríguez (CAT-UN). Suplentes: María J. Martín Santamaría (CAT-UN), Patricia González Gómez (CAT-UN), Gabriel Rodríguez Álvarez (TIT-UN)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae y acreditación de méritos.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado en el marco de la Ley 14/2011, de 7 de julio, de ciencia, tecnología y innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI). Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	WNnSZp6t+SxWccLMRJW1gw==	Estado	
Asinado Por	Juan Touriño Domínguez	Asinado	04/09/2025 13:31:19
Observacións		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/WNnSZp6t%2BSxWccLMRJW1gw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





(RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña, 4 de septiembre de 2025

EL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Fdo.: Juan Touriño Domínguez.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae y acreditación de méritos.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado en el marco de la Lei 14/2011, de 7 de julio, de ciencia, tecnología y innovación (persoal contratado para tarefas de investigación PCTI). Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	WNnSZp6t+SxWccLMRJW1gw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Juan Touriño Domínguez	Asinado	04/09/2025 13:31:19
Observacións		Páxina	2/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/WNnSZp6t%2BSxWccLMRJW1gw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR

El Grupo de Arquitectura de Computadores (<https://gac.udc.es>), beneficiario de una ayuda del Programa de Consolidación y Estructuración de Unidades de Investigación Competitivas de la Xunta de Galicia (Convocatoria 2025), precisa incorporar un ayudante de apoyo a la investigación para proporcionar soporte informático al grupo, englobando las siguientes tareas de apoyo y asistencia a la investigación:

- Administración del clúster HPC del grupo (<https://pluton.des.udc.es>) y soporte a sus usuarios, configuración y despliegue de infraestructuras cloud y Big Data
- Mantenimiento del equipamiento informático de los miembros del grupo y asesoramiento técnico para la adquisición de nuevo equipamiento hardware y software para tareas de investigación
- Mantenimiento del sitio web del grupo

REQUISITOS DOS CANDIDATOS E CRITERIOS DE SELECCIÓN

Requisitos

- Titulación de FPPII o Ciclo formativo de grado superior

Criterios de selección (valoración sobre 10 puntos)

- Se valorará experiencia en el ámbito de las tareas a realizar, con especial atención al campo de la computación de altas prestaciones (HPC), con los siguientes criterios de selección:

- Experiencia laboral acreditada (a través de beca o contrato) como personal de soporte técnico informático HPC en proyectos y contratos de investigación (0,4 puntos/año, máx. 6,5 puntos)
- Cursos de especialización en el ámbito de las tareas a realizar (0,1 puntos por cada 20h de curso, máx. 1 punto)
- Entrevista personal (máx. 2,5 puntos), solo en caso de que haya una diferencia inferior a 2,5 puntos entre las personas candidatas que obtuviesen mayor puntuación

El puesto podrá quedar desierto en el caso de no existir ninguna persona candidata con puntuación superior a 5 puntos (sin incluir la entrevista), la cual será también la puntuación mínima para integrar la lista de espera.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae y acreditación de méritos.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado en el marco de la Lei 14/2011, de 7 de julio, de ciencia, tecnología y innovación (persoal contratado para tareas de investigación PCTI). Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	WNnSZp6t+SxWccLMRJW1gw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Juan Touriño Domínguez	Asinado	04/09/2025 13:31:19
Observacións		Páxina	3/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/WNnSZp6t%2BSxWccLMRJW1gw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

